

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós**, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; Síndico Municipal C. Miguel Osbaldo Carreon Pérez; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., el C. Omar Palafox Sáenz; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Aprobación de Convocatorias y Bases de los procesos de Licitación: OM-34/2022 "Adquisición Medicamentos y Material de Curación para El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

IV. Informe del Cuadro Comparativo de los proceso de Licitación: OM-31/2022 "Adquisición del Servicio de Capacitaciones para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-32/2022 "Adquisición Botas para Bomberos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-33/2022 "Concesión del Servicio de Operación y Disposición de Aguas Residuales y de Lodos de Plantas de Tratamiento para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:-----

---ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitaciones: OM-34/2022 “Adquisición Medicamentos y Material de Curación para El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitaciones antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Técnico a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la licitación OM-31/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se cuenta de la participación, propuesta económica aceptada y no descalificada de:

OM-31/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”					
Tlajomulco				INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL	
Financiamiento				20 Días	
Partida	Cantidad Elementos	Carga Horaria	Detalle de Cursos de Capacitación	Precio Unitario	Precio Partida
1	225	40	COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	\$ 3,800.00	\$ 855,000.00
2	225	N/A	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS,	\$ 1,000.00	\$ 225,000.00
3	130	40	ARMAMENTO Y TIRO,	\$ 4,500.00	\$ 585,000.00
4	130	40	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS,	\$ 4,000.00	\$ 520,000.00
5	43	40	UNIDAD DE REACCIÓN	\$ 4,500.00	\$ 193,500.00
6	130	60	JUSTICIA CÍVICA	\$ 4,500.00	\$ 585,000.00
				No causa IVA	\$ 2,963,500.00

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-31/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL por un monto de hasta \$2,963,500.00 no causa IVA, al ser la adjudicada una entidad gubernamental exéntese de la presentación de garantía de cumplimiento. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-31/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.

Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la licitación OM-32/2022 “ADQUISICIÓN BOTAS PARA BOMBEROS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se cuenta con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

OM-32/2022 “ADQUISICIÓN BOTAS PARA BOMBEROS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”									
Tlajomulco				POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel S.A. de C.		COMERCIALIZADORA DRUCK S DE R.L	
Entrega				20 Días		20 Días		15 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
Unica	112	PAR	Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos. Material exterior: Cuero impermeable, hidrofóbico, transpirable., CONFORME EL ANEXO 1			\$8,275.40	\$926,844.80	\$8,174.10	\$915,499.20
						\$148,295.17		\$146,479.87	
						\$1,075,139.97		\$1,061,979.07	

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo desde estos momentos el Secretario Técnico expresa que el licitante POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. incumple con el requisito plasmado en Bases, Anexo 1. D.- Los licitantes deberán presentar copia de 01 o más contratos u órdenes de compra, del que se desprenda que el licitante realizó servicios solicitados, con las mínimas cantidades señaladas y en los tiempos requeridos, y en el presente proceso el licitante antes mencionado no presenta ordenes de compra o contratos de los que se depredan que realizó venta de Botas contra Incendio, las órdenes de compra que presenta son de tubos y materiales para la construcción, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados en Bases y por lo tanto no es susceptible de analizarse en la propuesta antes descrita, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-32/2022 “ADQUISICIÓN BOTAS PARA BOMBEROS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: COMERCIALIZADORA DRUCK S. DE R. L. por un monto de hasta \$1,061,979.07 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-32/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.

Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la licitación OM-33/2022 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se cuenta la participación no descalificada del licitante:

OM-33/2022 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"				
Tlajomulco				OPOAT DE OCCIDENTE S.A.P.I DE C.V.
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	
1	1	Servicio	OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	CUMPLE

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que Licitante cumple con la especificación técnica solicitadas a excepción del licitante, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-33/2022 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: OPOAT DE OCCIDENTE S.A.P.I DE C.V. sea adjudicado en el proceso que nos ocupa con el fin de que opere las Plantas de Tratamiento ubicadas en Altara II y Adamar de conformidad con lo señalado en los acuerdos de concesión emitidos por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y las Bases de Licitación. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-33/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

---- ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas, en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que el proveedor adjudicado no pueda cumplir, presentar u ofrecer los servicios y/o bienes ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido. -----

-----PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VI del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 09:17 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones

que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.-----

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 01 de julio del año 2022

Lic. César Efraín Valdés Moreno
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Miguel Osbaldo Carreon Pérez
Síndico Municipal

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C.

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día **01 de julio de 2022**.-----